



## Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
1 de julio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Humanos

97º período de sesiones

#### Acta resumida de la 2683ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 29 de octubre de 2009, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Iwasawa

### Sumario

Cuestiones de organización y otras cuestiones (continuación)

*Posible establecimiento de un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo*

*Proyecto de directrices revisadas para los informes de los Estados con arreglo al  
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (continuación)*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones Unidas, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se reanuda la sesión a las 15.25 horas*

### **Cuestiones de organización y otras cuestiones**

*Posible establecimiento de un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo*

1. El **Presidente** recuerda a los miembros del Comité que la cuestión del establecimiento de un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo se planteó en el anterior período de sesiones en relación con los resultados de la novena reunión entre los Comités. Debido a las restricciones de tiempo no se pudo celebrar entonces un debate en profundidad sobre la cuestión.
2. El **Sr. Thelin** dice que, a su juicio, las dos cuestiones clave se refieren al trabajo pendiente. Hoy en día están pendientes más de 400 comunicaciones y el Comité solo se encarga de una media de 90 casos al año. Los ciudadanos de los Estados partes podrán pensar con razón que justicia retrasada es justicia denegada. Sería útil que un grupo de trabajo examinase la forma de facilitar y aligerar el trabajo del Comité en relación con las comunicaciones, por ejemplo el establecimiento de dos “cámaras” separadas para las comunicaciones que sesionen en paralelo. No obstante, el orador es consciente de que la insuficiencia de personal de la secretaría constituye un impedimento para tal iniciativa.
3. El segundo cúmulo de trabajo pendiente que debe examinar un grupo de trabajo es el de los informes. El Comité ha decidido examinar en su próximo período de sesiones la cuestión del grave retraso de los informes iniciales de unos 30 Estados partes. Otros Estados partes no han respondido a las solicitudes de información complementaria. En lo que se refiere a la periodicidad de los informes, en la actualidad sólo existen tres plazos posibles para la presentación del siguiente informe periódico de un Estado parte: tres, cuatro y cinco años. Un grupo de trabajo podría estudiar la posibilidad de introducir otros plazos menores o mayores.
4. Otra cuestión que podría examinarse es la interrelación con otros órganos de tratados y el mecanismo del examen periódico universal.
5. El **Sr. O’Flaherty** afirma que está plenamente de acuerdo con el Sr. Thelin en cuanto a las esferas en que se necesita una reforma. Los métodos de trabajo del Comité han estado en constante evolución desde su establecimiento, por lo que la necesidad de una reforma constante está fuera de toda discusión. Lo que debe decidirse es qué tipo de mecanismo resultaría más eficaz para conseguir las necesarias mejoras. Por ejemplo, el orador pregunta cuál ha de ser el procedimiento para seleccionar a los miembros de un grupo de trabajo. Es importante asegurarse de que sus propuestas sean aceptables para el Comité en su conjunto.
6. Otro problema es el establecimiento de un mandato adecuado y de un orden de prioridades para las actividades y la disponibilidad de los recursos. No queda claro si el grupo de trabajo se reunirá durante los períodos ordinarios de sesiones del Comité y si necesitará los servicios de interpretación, en cuyo caso habrá que restar tiempo a las sesiones plenarias.
7. Es importante que todo trabajo relativo a la interrelación con otros órganos de tratados tenga coherencia con el actual proceso de interacción entre los comités.
9. Asimismo el orador siente curiosidad por la relación entre un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo y la Mesa del Comité, que hasta la fecha ha demostrado ser bastante eficaz en identificar las esferas en las que se necesitan reformas.
9. El **Sr. Lallah** pregunta en qué se diferenciaría el nuevo grupo de trabajo de los establecidos en el pasado para tratar diversos aspectos de los métodos de trabajo del Comité, tales como las comunicaciones y el seguimiento de las observaciones finales.

¿Cuántos grupos de trabajo habría? Respecto a la armonización, el Comité ya ha nombrado representantes para asistir a las reuniones entre los comités. Sería útil examinar la evolución de los métodos de trabajo durante los 10 ó 15 últimos años.

10. El **Sr. Pérez Sánchez-Cerro** está de acuerdo con el Sr. Thelin en que se necesitan dos cámaras de cinco miembros para examinar las comunicaciones en lugar del actual grupo de trabajo de 10 miembros.

11. El orador sugiere que no se exija a los Estados partes que respondan por escrito a la lista de cuestiones. Cada delegación podría presentar sus respuestas oralmente durante su diálogo con el Comité, lo que resolvería el eterno problema de la traducción de los documentos a todos los idiomas de trabajo. Por ejemplo, el informe periódico de la Federación de Rusia constaba de unas 9.000 palabras pero las respuestas a la lista de cuestiones sumaban unas 33.000 palabras.

12. El orador ve con cierto escepticismo las perspectivas de armonización debido a las diferencias evidentes que existen entre la labor del Comité y la de otros órganos de tratados. Sugiere que el Comité examine la posibilidad de redactar una petición fundamentada de enmienda del Pacto por la que se aumente el número de miembros de 18 a 27 con el fin de abordar el cúmulo de comunicaciones e informes pendientes de los Estados partes. Como ha dicho el Sr. Thelin, justicia retrasada es justicia denegada.

13. El **Sr. Salvioli** opina que 18 miembros serían suficientes. En todo caso, el Pacto solo puede ser enmendado por los Estados partes.

14. El orador está de acuerdo con el Sr. O'Flaherty en que la Mesa debería ser la fuerza motriz de toda decisión estratégica, por ejemplo sobre el establecimiento de un grupo de trabajo o el nombramiento de un relator. También está de acuerdo en que los grupos de trabajo no deberían ocupar el tiempo de las sesiones plenarias.

15. El Comité debe decidir en qué medida debe conseguirse la armonización con otros órganos de tratados. Los representantes que asisten a las reuniones entre comités no han recibido un mandato concreto. A juicio del Sr. Salvioli, la Mesa debe proporcionar más orientación sobre tales cuestiones a la luz de los debates en el pleno.

16. El hecho de que rara vez estén disponibles los documentos antes de las reuniones constituye un problema importante, dado que los miembros del Comité no están preparados adecuadamente para participar en las deliberaciones.

17. La **Sra. Keller** dice que las extensas respuestas de la Federación de Rusia a la lista de cuestiones fueron muy concretas y sirvieron de base apropiada para la formulación de preguntas pertinentes a dicha delegación. Si se hubiera facilitado la misma información en varias respuestas verbales, el proceso habría resultado abrumador. Cuando los Estados partes cooperan facilitando respuestas tan detalladas, es importante garantizar que estén disponibles las versiones traducidas de los documentos.

18. La oradora está de acuerdo con el Sr. O'Flaherty en que mucho dependerá de los recursos de que disponga un grupo de trabajo. Si los recursos son escasos sería más eficaz contar con relatores individuales que tuviesen un mandato concreto y que trabajasen conjuntamente con miembros de la secretaría.

19. El **Sr. Rivas Posada** dice que no tiene mucho sentido enumerar las dificultades de la labor del Comité. Es más importante establecer un mandato concreto para un grupo de trabajo, teniendo en cuenta las limitaciones financieras y de tiempo así como las insuficiencias de personal.

20. El **Sr. Amor** pone de relieve que el actual debate del Comité se centra en sus métodos de trabajo, dentro del marco preestablecido del Pacto. Algunos de los métodos de trabajo actuales del Comité son satisfactorios, mientras que en otros se pueden apreciar

ciertas debilidades. Como uno de muchos ejemplos posibles, el orador cita al grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre comunicaciones, cuya labor a veces resulta ser de poca ayuda para el pleno, dado que incluso miembros del propio grupo de trabajo en ocasiones ponen en tela de juicio la validez de los textos de proyectos preparados por el grupo. En dichos casos, la labor del grupo de trabajo anterior al período de sesiones malgasta tiempo y dinero. Si bien se trata de un ejemplo extremo, el Comité debería llegar a acuerdo sobre algunos pequeños cambios que podrían mejorar la situación.

21. Si el Comité conviene en que es necesario revisar sus métodos de trabajo, el orador propone que empiece con la lista de cuestiones que ha planteado el Sr. Thelin para determinar si hay posibilidades de mejora y si deben añadirse a la lista otras cuestiones. En lo que se refiere a quién ha de realizar el examen, una posibilidad sería asignar la tarea a un solo relator, y todos los miembros del Comité tienen la experiencia e ideas pertinentes que merecen ser examinadas. No obstante, sería de gran interés un esfuerzo común, quizá a cargo de un grupo de miembros antiguos y nuevos del Comité. La Mesa ya tiene un considerable volumen de trabajo y no se le debe recargar más. Corresponde ahora al Comité decidir qué dirección tomar y confiar a algunos de sus miembros la preparación de un documento para que lo examine el pleno.

22. Sería útil decidir sobre un mínimo de armonización con los métodos de trabajo de otros órganos de tratados, respetando plenamente los distintos instrumentos de derechos humanos. Las reuniones entre los comités podrían facilitar un intercambio de información sobre los métodos de trabajo que podrían compartirse. Es importante tener presente que por lo visto los órganos de tratados van perdiendo credibilidad ante los Estados partes, los cuales cada vez incluyen más reservas a los tratados, tienen menos en cuenta las recomendaciones de los comités y muestran una actitud casi desconfiada.

23. El **Sr. Thelin** señala que todos los miembros parecen estar de acuerdo en la necesidad de revisar los métodos de trabajo. Agradecería que se aclarase si ya existe un grupo de trabajo. Habrá que prever para el grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo atribuciones relativamente amplias, con el mandato específico de examinar las cuestiones que requieren reforma a fin de mejorar el funcionamiento del Comité. Es evidente la necesidad de analizar qué aspectos exigen mejoras.

24. El grupo de trabajo debería estar integrado por miembros del Comité con experiencia y ser lo suficientemente amplio para proponer ideas que el Comité examinara en el pleno. No debería ocupar el valioso tiempo del pleno sino que podría funcionar entre los períodos de sesiones con el uso del correo electrónico y reunirse durante los períodos de sesiones fuera de las horas del pleno con el fin de elaborar un documento de trabajo para presentar al Comité. No hace falta introducir más burocracia o complicar las cosas, pero sí es necesario consolidar ideas sobre los cambios que se necesitan en el marco del Pacto.

25. **Sir Nigel Rodley** está de acuerdo con el Sr. O'Flaherty en que el Comité revisa constantemente sus métodos de trabajo para poder hacer frente a las exigencias de nuevas situaciones. Le merece algunos reparos la creación de un grupo de trabajo que se encargue en forma permanente de la revisión de los métodos de trabajo. Si la propuesta no consiste en establecer tal grupo permanente, el Comité necesitaría tener una idea más clara de las cuestiones concretas que el grupo debería examinar.

26. El orador no entiende por qué debe encargarse a un grupo de trabajo el examen de los métodos de trabajo. Dado que para realizar algunas tareas conviene un relator, para otras el pleno y para otras un grupo de trabajo, sería útil aclarar por qué para una determinada cuestión se necesita la existencia de un grupo y cómo estaría compuesto ese grupo. En el pasado, algunos colegas y grupos de colegas determinaron los aspectos de los métodos de trabajo susceptibles de mejora y elaboraron documentos de debate que culminaron en la revisión de los métodos de trabajo. Dependiendo de las cuestiones que se

identificaran, lo mejor sería que el pleno procediese sobre la base de un informe, tomando simplemente nota de una cuestión, o sobre la base de un estudio realizado por un grupo de miembros del Comité, contando siempre con la aportación de la secretaría. Propone que se redacte un documento de trabajo para aclarar el debate actual.

27. El **Sr. Lallah** recuerda que en los primeros años de su existencia el Comité tenía un grupo de trabajo integrado por cinco miembros para tratar todas las cuestiones. Más tarde se establecieron dos grupos de trabajo, uno encargado de las comunicaciones y el otro del examen de cualquier tema que le recomendase el pleno. Con el tiempo sólo quedó un grupo de trabajo con más de cinco miembros, que a la postre desapareció bien por falta de recursos o de mandato. El Comité siempre ha estado enfrentado a los problemas de la acumulación de informes pendientes y del tiempo que le lleva examinarlos. El Comité debería vigilar que no se revocaran sus logros del pasado. Para abordar el problema de los informes de los Estados partes, y dado que el examen de los informes a veces ocupa cuatro sesiones, el grupo de trabajo anterior propuso la idea de establecer listas de temas con el fin de centrar mejor el examen. Sin las respuestas escritas, el examen de un informe de un Estado parte precisaría una cantidad desmesurada de tiempo de reunión.

28. No es necesario que un grupo general de trabajo participe en cada período de sesiones, o que esté siempre compuesto por los mismos miembros del Comité. El orador sugiere que el Comité considere la posibilidad de restablecer el segundo grupo de trabajo y tenga en cuenta que hay ciertos temas que examinaría mejor un único relator.

29. El **Presidente** tiene entendido que antes de la introducción del sistema de los equipos especiales había un grupo de trabajo encargado de la redacción de listas de cuestiones. Cuando se adoptó el sistema de los equipos especiales, el grupo de trabajo desapareció, lo cual permitió que el grupo de trabajo encargado de las comunicaciones tuviera 10 miembros.

30. El **Sr. Thelin** dice que no pensaba en un grupo de trabajo permanente sobre los métodos de trabajo sino más bien en un grupo especial que evaluase la situación y preparase un documento de posición al respecto. Actualmente cree que la Mesa podría nombrar a cinco personas que presentasen un documento antes de julio de 2010 en el que se tuviesen en cuenta las actuales deliberaciones, incluida la posibilidad de establecer el grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo. Dado que sería un mandato relativamente abierto, no es necesario fijar sus atribuciones.

31. El **Sr. O'Flaherty** acoge con agrado la aclaración del Sr. Thelin y considera que resulta innecesario un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo. Nada nuevo aportaría al Comité si se encargara a un grupo de trabajo sólo la identificación de las esferas que necesitan reforma; si, por otro lado, se solicitara que sugiriese las posibles soluciones, se sobrepasaría el mandato propio de tal grupo. El orador es partidario de la preparación de un documento de trabajo como propone Sir Nigel Rodley.

32. Si el Comité adopta un método basado en las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes, quizá se necesite restablecer el anterior grupo de trabajo encargado de las listas de cuestiones. Convendría continuar este debate en un futuro período de sesiones.

33. El **Sr. Salvioli** dice que, en vista de la naturaleza confusa de la discusión, no se encuentra en posición de tomar decisión alguna.

34. El **Presidente** afirma que tanto él como otros miembros de la Mesa tratan constantemente de mejorar los métodos de trabajo del Comité. La dificultad está en la forma de proceder debido a la complejidad de la reforma. En particular, el Comité debería llegar a un acuerdo sobre la adopción de un método basado en las listas de cuestiones previas a los informes antes de poder determinar sus futuros métodos de trabajo. Dado que

no parece haber consenso respecto al establecimiento de un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo, el orador sugiere que el Comité siga examinando los temas pendientes relativos al proyecto de directrices revisadas para los informes de los Estados.

35. El **Sr. O'Flaherty** insta al Comité a llegar a un acuerdo sobre la preparación de un documento conceptual sobre la cuestión, quizá por parte de los que han propuesto la idea de un grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo, que se examinaría en un futuro período de sesiones.

36. El **Presidente** cree entender que el Comité apoya esa sugerencia.

37. *Así queda acordado.*

38. El **Sr. Amor** lamenta que, debido a otros compromisos, no podrá participar en la redacción del documento conceptual solicitado. Al sugerir que se establezca un grupo de trabajo, no ha pensado en formar parte del mismo.

39. El **Sr. Thelin** propone que la Mesa elabore el documento conceptual, teniendo en cuenta las opiniones de los miembros del Comité, ya que los miembros no parecen estar de acuerdo en las reformas que se necesitan. Todo documento conceptual debe señalar no sólo los problemas sino también las soluciones. Durante el corto período de tiempo que ha trabajado en el Comité, ha visto poco progreso significativo en la reforma de sus métodos de trabajo. Es necesario llegar a un punto de partida definitivo.

40. El **Sr. Amor** opina que el Comité necesita más tiempo para la reflexión.

*Se suspende la sesión a las 16.45 horas y se reanuda a las 17.05 horas*

*Proyecto de directrices revisadas para los informes de los Estados con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (continuación) (CCPR/C/2009/1/CRP.1)*

41. El **Presidente** invita al Comité a continuar el examen del proyecto de directrices revisadas para los informes de los Estados, en particular los párrafos 16 a 19, y a considerar si desea aprobar un método basado en las listas de cuestiones previas a los informes.

42. El **Sr. O'Flaherty** sugiere que el Comité se concentre en la cuestión más general de si adoptar o no ese método. Los detalles para aplicarlo, aunque son pertinentes para ese examen, podrían ultimarse en un período de sesiones futuro.

43. La **Sra. Keller** afirma que las directrices propuestas dependen de varias condiciones. En primer lugar, el informe inicial de un Estado parte debe seguir siendo presentado en su totalidad. En segundo lugar, tanto el Comité como el Estado parte interesado deben convenir en aplicar el nuevo enfoque propuesto para todos los informes. Por ejemplo, en el caso de que el Estado parte haya llevado a cabo grandes reformas políticas y desee presentar un informe completo, se le debe permitir que lo haga. En tercer lugar, el título del nuevo procedimiento debe reflejar el hecho de que los documentos presentados por los Estados partes en respuesta a las listas de cuestiones previas a los informes se consideran informes, a fin de cerciorarse de que se les da prioridad en los servicios de traducción.

44. El **Sr. Thelin** opina que el procedimiento debería ser más flexible en cuanto a la obligación del Comité de preparar una lista de cuestiones para cada caso en que se pudiera necesitar, y las circunstancias en que ha de aplicarse el método propuesto. A su juicio, una lista de cuestiones podría sustituir todo, excepto el informe inicial presentado por un Estado parte de conformidad con el Pacto. Estima que sería superflua la referencia hecha en el párrafo 17 a la fecha en que el Comité decide aplicar el nuevo procedimiento, a menos que la decisión se adopte en un período de sesiones diferente al de la aprobación del proyecto de directrices revisadas.

45. El **Sr. Lallah** pide que se aclare a qué informes se aplicaría el nuevo enfoque. El enfoque propuesto representa un cambio fundamental en la presentación de informes

conforme al artículo 40 del Pacto, ya que la iniciativa dependería del Comité. ¿Cómo ha de decidir el Comité qué Estados partes deben recibir las listas de cuestiones previas a los informes? ¿Se han de hacer distinciones en función del número de informes ya presentados por los Estados partes? El orador coincide con la Sra. Keller en que el nombre del procedimiento debe reflejar la condición de los documentos que han de preparar los Estados partes. Tanto “Informes basados en las listas de cuestiones” como “Informes centrados en temas específicos” son posibles opciones. El Comité debe considerar también qué ocurriría en el caso de que un Estado parte se retrasara en su obligación de presentar informes o no respondiera a una lista de cuestiones durante algunos años. Complementando el comentario del Sr. Thelin sobre el párrafo 17, el orador dice que ese párrafo debería indicar cuándo ha de entrar en vigor el nuevo procedimiento. Es importante que el Comité siga ocupándose plenamente de organizar sus propios métodos de trabajo, con el fin de evitar ser sometido a presión por los Estados partes.

46. La **Sra. Motoc** se hace eco de las preocupaciones expresadas por el Sr. Lallah. Se necesita más tiempo para la reflexión.

47. El **Sr. Amor** dice que el párrafo 15 del proyecto de directrices revisadas debería modificarse para despejar toda ambigüedad en relación con la aprobación de las observaciones finales provisionales y definitivas. Respecto al nuevo enfoque propuesto para los informes, señala que esa cuestión se examinó durante algunos años pasados en respuesta a los llamamientos hechos por los Estados partes para simplificar el procedimiento de los informes, y que se propuso una solución similar. El Comité debería examinar si siguen siendo viables las medidas entonces propuestas. En cuanto al número de informes completos requeridos a los Estados partes, el orador opina que en la mayoría de los casos bastaría con un informe inicial y un segundo informe periódico.

48. **Sir Nigel Rodley** dice que su reminiscencia de los anteriores debates del Comité en esa materia coincide con lo dicho por el Sr. Amor. Le complace que el Comité parezca avanzar hacia un grado de consenso sobre la cuestión.

49. El orador recuerda que uno de los primeros factores que motivaron el estudio de la posibilidad de un nuevo sistema de informes fue la carga que suponía para los Estados partes la preparación de los informes. Representantes de algunos Estados importantes que contaban con poderosos servicios públicos le comunicaron que simpatizaban con los Estados más pequeños por el reto que suponía la preparación de los informes que exigían los diversos órganos de tratados.

50. Los informes también suponen una carga para los recursos de la secretaría. Sir Nigel Rodley asistió recientemente a una reunión entre la Mesa y la secretaría en la que se debatieron problemas relativos a documentación, edición y traducción. Sólo está prevista por mandato la traducción de cierto tipo específico de documentos y no puede atribuirse la máxima prioridad a aquellos que no son de traducción obligatoria. Además, sean o no de traducción obligada, todos se deben procesar en función de los recursos disponibles, de los que ya se exige mucho.

51. El orador pide a la Sra. Keller si, como cree entender, en el nuevo sistema de informes habría dos tipos de listas de cuestiones: una se prepararía siempre antes de que el Estado parte se presentara ante el Comité, como en la actualidad; la otra se utilizaría antes de ciertos informes periódicos como indicación de lo que espera el Comité que el Estado parte informe, con el fin de aligerar la carga de los informes y centrar mejor el debate ulterior. Esta última lista no supondrá restricciones ni para el Comité ni para el Estado parte, ya que ambos podrán plantear otras cuestiones en relación con el Pacto. El texto del proyecto otorga tanto al Estado parte como al Comité el derecho a insistir en la utilización de un informe completo en lugar de seguir el nuevo enfoque.

52. A juicio del orador, sigue pendiente la importante cuestión de decidir en qué momento entraría en vigor el nuevo sistema para los informes. Él preferiría que se aplicara a todos los informes posteriores al informe inicial, pero espera que el Comité pueda estar de acuerdo al menos en aplicarlo a partir del segundo informe periódico.

53. El **Presidente** facilita más información sobre la reunión celebrada entre la Mesa y la secretaría a la que se ha referido Sir Nigel Rodley. En esa reunión se debatieron varios problemas recientes de traducción, incluso un problema muy grave en el que las respuestas escritas de un Estado parte eran sustancialmente más largas que su informe y los Servicios de Conferencia no pudieron facilitar a tiempo esas respuestas en los idiomas de trabajo. Parte del problema era que las respuestas escritas, a diferencia de los informes, no son un documento de traducción obligatoria y por lo tanto no se les puede asignar una prioridad especial. Según el nuevo sistema, el informe del Estado parte consistiría en la respuesta a una lista de cuestiones presentada por el Comité, lo que permitiría evitar problemas similares en el futuro.

54. El **Sr. Rivas Posada** pide que se aclare por qué se ha establecido explícitamente que el uso del nuevo sistema de presentación de informes sea voluntario para el Estado parte.

55. La **Sra. Majodina** indica que en general apoya el nuevo método de presentación de los informes, pero todavía le preocupan varias cosas. En particular señala que los informes iniciales de los Estados partes varían mucho en cuanto a calidad. Pregunta si el Comité permitiría a un Estado parte utilizar el nuevo método pese a que hubiera graves insuficiencias en su anterior informe completo. Si se han de aplicar ciertos criterios para determinar si es adecuado que un Estado parte utilice el nuevo método para presentar sus informes, se pregunta cuáles serían esos criterios.

56. El **Sr. O'Flaherty** dice que en general apoya la iniciativa del nuevo sistema de los informes, pero le siguen preocupando sobre todo dos cosas: los miembros del Comité deben reservarse el derecho a suscitar cualquier cuestión que deseen en relación con el Pacto cuando un Estado parte presenta su informe, sin restricciones por lo incluido en la lista de cuestiones; y el nuevo método se debería adoptar por un determinado período experimental, de quizá tres o cuatro años, para poder evaluarse.

57. La **Sra. Keller**, en respuesta a las preocupaciones y preguntas de los miembros, afirma que es importante mantener la flexibilidad en el sistema de presentación de los informes de acuerdo con el artículo 40, que solo estipula que los Estados partes deben preparar sus informes iniciales y periódicos, y no que dichos informes se ciñan al formato exigido por el Comité. El nuevo enfoque podría en dicho caso utilizarse únicamente con el consentimiento de ambas partes.

58. La referencia en el párrafo 17 a la fecha y a la aprobación de un nuevo procedimiento se ha introducido sólo por un futuro interés histórico; si los miembros del Comité lo desean, se podría suprimir.

59. La oradora reafirma la importancia de un nuevo título en la sección de las directrices titulada actualmente "Lista de cuestiones antes de los informes" y de una nueva denominación del método de presentación de los informes, que debe establecer claramente que el documento preparado por un Estado parte en respuesta a la lista de cuestiones del Comité constituye su informe y es por tanto un documento de traducción obligatoria.

60. La oradora está de acuerdo en que el Comité debe determinar los pasos a seguir si un Estado parte no responde satisfactoriamente a su lista de cuestiones y establecer los criterios para determinar qué método debe exigirse a un Estado. No obstante, ambos asuntos corresponden a los métodos de trabajo del Comité, y no es necesario ni adecuado referirse a estos en las directrices para los informes.

61. La oradora reconoce que, una vez se aprueben las nuevas directrices, deberá aclararse a partir de qué fecha se aplicarán. Aceptará con gusto la propuesta de un período experimental para el nuevo método. Se une a Sir Nigel Rodley así como al Presidente al subrayar el impacto que podría tener el nuevo método al reducir el volumen de trabajo de la secretaría. Respecto de la preocupación planteada por el Sr. O'Flaherty, afirma que los miembros del Comité sin duda han de conservar el derecho a plantear todas las cuestiones que deseen en relación con el pacto.
62. El **Sr. Lallah** coincide con la Sra. Keller en que los criterios de utilización del nuevo método de presentación de los informes no deben figurar en las directrices, pero estima que es importante establecer esos criterios antes de tomar una decisión importante sobre la cuestión. A su juicio, el nuevo método debe utilizarse después del informe inicial de un Estado parte. De otro modo, el uso de múltiples métodos de presentación de informes puede crear demasiada confusión.
63. La **Sra. Majodina** está de acuerdo con el Sr. Lallah en que los criterios para el nuevo sistema no necesitan estar incluidos en las directrices para los informes, pero el Comité los debería establecer claramente antes de iniciar el proceso de adopción del nuevo sistema.
64. El **Sr. Thelin** considera que la formulación actual del párrafo 18 podría obstaculizar la flexibilidad del Comité. Preferiría que el derecho del Comité a decidir qué método de información se solicita se indicase más claramente en el párrafo 17 en lugar de la referencia actual en el párrafo 18.
65. Al orador le resulta innecesario especificar un período experimental para el nuevo método, basta indicar la fecha a partir de la que entraría en vigor. Si a poco andar el Comité descubre que el nuevo sistema no funciona, no debe obligarse a continuar con él durante un número determinado de años. Todo sistema nuevo debe estar sujeto a constante revisión.
66. El orador propone que la sección del proyecto de directrices que se debate se titule "Informe centrado en cuestiones específicas".
67. El **Sr. O'Flaherty** lamenta el orden en que el Comité trata de llegar a decisiones sobre la cuestión del nuevo método de presentación de los informes. Está debatiendo los términos en que ha de describir el nuevo método en las directrices cuando aún no ha llegado a un acuerdo sobre ese sistema ni lo ha definido plenamente.
68. El orador considera que su propuesta de un período experimental ofrece la posibilidad de activar institucional y automáticamente el examen del nuevo método y no es algo que vaya a restringir la libertad del Comité para determinar sus propias reglas y métodos. Sería partidario de que el nuevo método se aplicara después de la presentación del informe inicial.
69. El **Sr. Rivas Posada** no considera que la aplicación del nuevo sistema vaya a entrar en conflicto con el artículo 40, por lo que todavía no ve la necesidad de que el uso del sistema dependa del consentimiento del Estado parte.
70. **Sir Nigel Rodley** dice que puede comprender la lógica de las posiciones de la Sra. Keller y del Sr. Rivas Posada sobre la cuestión de si los Estados partes deben poder elegir el sistema para presentar sus informes. Los Estados partes siempre han tenido el derecho a informar según les convenga, y el Comité no puede obligarles a utilizar ningún formato en particular. No obstante, no considera necesario llamar la atención sobre ese derecho en las directrices para los informes, por lo que cree que la referencia a la opción del Estado de presentar un informe completo podría eliminarse sin ningún problema.

71. El **Presidente** reconoce que quedan por resolver ciertas cuestiones prácticas. Pregunta a la Sra. Keller si estaría dispuesta a escribir una nota en que aclarase estas cuestiones para que el Comité las examinara en el período de sesiones siguiente.

72. La **Sra. Keller** afirma que estaría dispuesta a escribir dicha nota si el Comité adoptara una decisión en principio para seguir adelante con el nuevo sistema de presentación de informes.

73. El **Presidente** cree entender que el Comité desea en principio seguir adelante con el nuevo método de presentación de los informes y pedir a la Sra. Keller que escriba una nota en la que se esclarezcan las cuestiones prácticas.

74. *Así queda decidido.*

75. **Sir Nigel Rodley** sugiere que el Comité también adopte de inmediato una decisión sobre el momento en que ha de utilizarse el nuevo método de presentación de los informes.

76. El **Presidente** cree entender que el Comité desea que se utilice el nuevo método para todos los informes posteriores al informe inicial de un Estado parte.

77. *Así queda decidido.*

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*